



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

SESIÓN ORDINARIA N° CAP-CBCO-2022-001-SO EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226, de la Constitución de la República del Ecuador, *manifiesta que: "Competencias y Facultades de los servidores públicos. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el Goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, reza que: *"Principios de la Administración Pública. - La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia";*

Que, el Art. 140, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *"Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos";*

Que, los numerales 1, 2 y 8 del Art. 10 de la Ley de Defensa Contra Incendios, manifiesta que: *"...Atribuciones de los consejos de administración y disciplina. - Corresponde a los consejos de administración y disciplina: 1. Velar por la correcta aplicación de esta Ley y de sus reglamentos; 2.*



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Vigilar la gestión administrativa y económica de la Institución; 3. Elaborar los proyectos de presupuesto y darles el trámite legal respectivo; (...) 6. (Reformado por Art. 4 de la Ley 160, R.O. 984, 22-VII-92).- Autorizar las adquisiciones que pasen de 50 salarios mínimos vitales, observándose, según los casos, las respectivas normas de la Ley de Contratación Pública; (...) y, 8. Lo demás que determinen la ley y los reglamentos”;

Que, los numerales 1, 2 y 8 del Art. 78 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País: indica que: “...*Deberes y atribuciones del Consejo de Administración y Disciplina.- Los deberes y atribuciones de los consejos de Administración y Disciplina son: 1. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios y de sus reglamentos; 2. Vigilar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Elaborar los proyectos de presupuesto y darles el trámite legal; (...) 6. Autorizar las adquisiciones que pasen de 50 salarios mínimos vitales, observándose, según los casos, las respectivas normas de la Ley de Contratación Pública; (...) 8. Lo demás que determinen la ley y los reglamentos”;*

Que, de conformidad con la Resolución Nro. 010-CNC-2014 del 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial Nro. 413, con fecha 10 de enero de 2015; emitida por el Consejo de Competencias, señala la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales;

Que, de conformidad al artículo 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad y Orden Público, que establece como debe conformarse el Comité de Administración y Planificación de los Cuerpo de Bomberos

Que, de conformidad al artículo 282 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad y Orden Público, que establece “*Atribuciones.- Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; 2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente; (...) 5. Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento.”;*

Que, de conformidad al artículo 283 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad y Orden Público, establece: “*Sesiones del Comité de Administración y Planificación. El Comité de Administración y Planificación, será convocado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos. Sesionará ordinariamente al menos una vez al año; y, extraordinariamente cuando sea necesario”;*

Que, de conformidad al artículo 284 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad y Orden Público, señala: “*Resoluciones del Consejo de Administración y Planificación. Las resoluciones del Consejo de Administración y Planificación se tomarán con los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros asistentes”;*

Que, según la ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO, ADSRIPTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO en su “*Art. 17.- Atribuciones. - El Comité de Administración y Planificación, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Revisar y apoyar en la ejecución de políticas, objetivos y metas del Cuerpo de Bomberos, según normativa vigente; b) Velar por la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, en el ámbito de sus competencias; c) Conocer y proponer proyectos de Ordenanzas y/o sus reformas y someterlas a consideración del Concejo Municipal del Cantón Otavalo, para su conocimiento, análisis y resolución; d) Aprobar la planificación estratégica*



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Institucional, el presupuesto y sus reformas, según normativa vigente; e) Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; f) Aprobar los valores económicos que reciba el Cuerpo de Bomberos conforme normativa vigente; g) Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados; h) Expedir reglamentos internos, manuales, instructivos, normas administrativas y técnicas necesarias para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos; i) Aprobar la determinación de tasas por los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos, de manera bianual, y; j) Las demás que determinen las Leyes, Reglamentos y la presente Ordenanza”;

Que, según la ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO, ADSCRIPTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO en su “Art. 18.- Resoluciones. - Las Resoluciones del Comité de Administración y Planificación, se las tomarán por los votos afirmativos de mayoría simple de los miembros asistentes. En caso de empate la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos hará uso del voto dirimente”;

Que, según la ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO, ADSCRIPTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO en su “Art. 19.- Sesiones. - El Comité de Administración y Planificación, sesionará ordinariamente cada tres meses; y, extraordinariamente previa convocatoria de la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos. En las sesiones del Comité de Administración y Planificación, sólo podrán tratarse los temas para cuyo efecto de estudio y resolución fueren convocados”;

Que, conforme a lo tratado en la Sesión N° CAP-CBCO-2022-001-SO del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, de fecha 30 de marzo de 2022, sesión ORDINARIA.

Que, una vez constatado el quórum, e instalada la sesión ordinaria, el Comité de Administración y Planificación por unanimidad y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVE:

Resolución 001.- El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo resuelve y aprueba por unanimidad lo siguiente: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Resolución 002.- El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo resuelve y aprueba por unanimidad lo siguiente: Aprobar el acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo de fecha 22 de diciembre de 2021.

Resolución 003.- El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo resuelve y aprueba por unanimidad lo siguiente: Aprobar Primera Reforma al POA y Presupuesto del año 2022 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo quedando en un valor de 4'395.075,49 USD.

Resolución 004.- Notificar al área de Planificación, Tesorería y Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, con el contenido de la presente resolución para que realicen lo pertinente en el ámbito de sus competencias.

✓



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Resolución 005.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción de la misma.

COMUNIQUESE Y EJECUTESE

Cap. Carlos López
Inspector de Brigada

**PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION
DEL CBCO**

Tnlgo. Segundo Yamberla
Inspector de Brigada

**RESPONSABLE DE PLANIFICACION
DEL CBCO, ENCARGADO**

Sr. Marcelo Burbano

**DIRECTOR DE GESTION DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON OTAVALO, ENCARGADO**

CERTIFICO. - Que, el contenido del precedente corresponde a lo tratado en la Sesión Ordinaria, del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo de fecha treinta de marzo de dos mil veinte y dos.

Lic. Amparito Paredes

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OTAVALO.**

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2022 (PRIMERA REFORMA)

EJE PLAN CREANDO OPORTUNIDADES	FUNCIÓN O COMPETENCIA PDOT	OBJETIVOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS	PROYECTOS	INDICADOR DEL PROYECTO	META ANUAL (PARA EL INDICADOR DEL PROYECTO)	ACTIVIDADES	ESPECIFIQUE		CARACTERIZACIÓN					PARTIDA	PERIODO CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRE PAG			TOTAL	RESPONSABLE DEL OBJETIVO
								BIEN	SERVICIO	BIEN	ABASTEC	PERMANENTE	C1	C2		C3				
Equipamiento e Infraestructura Institucional					Número de equipamiento adquirido en el año 2022	Equipos para dependencias y unidades contraincendios	Adquisición de equipos y herramientas contraincendios	X		X			840104	55,774,00			55,774,00	JORGE QUINTANA		
								X		X			530803	5,800,00			5,800,00	JORGE QUINTANA		
						Equipos y herramientas menores para mantenimiento vehicular	Adquisición de equipos y herramientas menores para mantenimiento vehicular	X		X			840104	4,683,23			4,683,23	JAIME PUAL		
								X		X			531406	31,79			31,79	JAIME PUAL		
						Ambulancia Tipo 2 para reforzar el area de APH	Adquisición de una ambulancia tipo 2 para el area de APH	X		X			840105	110,998,00			110,998,00	ADMINISTRACION DE BIENES		
							Adquisición de una ambulancia tipo 2 para el area de APH	X		X			840105	110,998,00			110,998,00	JORGE QUINTANA		
						Equipos y accesorios prehospitalarios	Adquisición de equipos y repuestos prehospitalarios	X		X			840104	392,86			392,86	MAURICIO AGUIRRE		
								X		X			530813	178,57			178,57	MAURICIO AGUIRRE		
								X		X			531404	169,64			169,64	MAURICIO AGUIRRE		
						Camioneta 4x4 año 2022 para incendios forestales	Adquisición de una camioneta 4x4 año 2022 para incendios forestales	X		X			840105	48,214,29			48,214,29	JORGE QUINTANA		
						Equipos para radiocomunicaciones	Adquisición de radio portátil y base de radiocomunicaciones	X		X			840104		3,883,93			3,883,93	TICS	
							Licencia para radio comunicaciones		X	X			530105		1,875,00			1,875,00	TICS	
						Equipos de rescate vehicular	Adquisición de equipos y herramientas de rescate vehicular	X		X			840104	73,410,00				73,410,00	VINICIO NAVAS	
						Equipos para atención de inundaciones	Adquisición de Bombas de succión flotantes para atención de inundaciones	X		X			840104	30,000,00				30,000,00	JAIME PUAL	
						Autobomba polivalente para fortalecer el parque automotor	Adquisición de autobomba polivalente 2021	X			X		840105				385,000,00	385,000,00	SEGUNDO YAMBERLA	
						Autobomba 4x4 para incendios forestales	Adquisición de dos autobombas 4x4 año 2022 para incendios forestales	X		X			840105	1,120,000,00				1,120,000,00	JAVIER LEMA	
						Bote de rescate acuatico	Adquisición de bote de rescate acuatico	X			X		840105	8,900,00				8,900,00	JAVIER LEMA	
						Equipos y herrameintas para rescate en alturas	Adquisición de equipos y herramientas para rescate en alturas	X		X			840104	23,265,36				23,265,36	ANDRES ALDAZ	
								X		X			840104	5,200,00				5,200,00	ANDRES ALDAZ	
								X		X			530802	6,000,00				6,000,00	ANDRES ALDAZ	
X		X			531403			600,00				600,00	ANDRES ALDAZ							
X		X			531404			5,586,00				5,586,00	ANDRES ALDAZ							

Equipamiento e Infraestructura Institucional

Numero de equipamiento adquirido en el año 2022

[Handwritten signature]

ucional 20% respecto al año 2021

cional

Institucional.

				X		X			531406	2.862,00			2.862,00	ANDRES ALDAZ
Número de EPP y uniformes de uso diario del personal operativo adquiridos en el año 2022	Equipos de protección personal para el personal operativo	Adquisición de Equipos de protección personal forestal para el personal operativo	X			X			530802		27.875,00		27.875,00	NELSON VILATUÑA
	Uniformes de uso diario para el personal operativo	Adquisición de uniformes de diario y parada para personal operativo	X			X			530802		20.000,00		20.000,00	SEGUNDO YAMBERLA
	Equipos de protección personal para el personal operativo	Adquisición de Equipos de protección personal forestal y estructural para el personal operativo	X			X			530802	42.313,29			42.313,29	JAVIER SALINAS
			X			X			840104	26.850,36			26.850,36	JAVIER SALINAS
	Equipos de Respiración Autonomo	Adquisición de Equipos de Respiración Autonomo	X			X			840104	115.376,00			115.376,00	JAVIER SALINAS
Número de Equipos de Gimnasio	Equipos de Gimnasio para entrenamientos físico	Adquisición de Equipos de Gimnasio para entrenamientos físico	X			X			840104	3.428,56			3.428,56	JAVIER LEMA
			X			X			531404	401,78			401,78	JAVIER LEMA
Ejecución del proceso de contratación para la construcción de la nueva edificación del CBCO	Construcción de la nueva edificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo	Honorarios por contratos civiles, para administrador del contrato en Consultoría			X		X		530606	1.900,00			1.900,00	PAUL VACA
		Estudio para la construcción de la nueva estación del CBCO			X		X		530601	38.000,00			38.000,00	PAUL VACA
		Honorarios por contratos civiles, para administrador del contrato			X		X		530606	13.392,86			13.392,86	SEGUNDO YAMBERLA
		Contratación para la Construcción de la nueva edificación del CBCO	X			X			750107	1.000.000,00			1.000.000,00	SEGUNDO YAMBERLA
	Mantenimiento del sistema olympo e impresoras laser	Contratación de mantenimiento del sistema olympo			X			X	530701	2.976,19	2.976,19	2.976,20	8.928,57	TICS
	Bateria para equipo de extricación vehicular	Adquisición de bateria génesis para equipo de extricación vehicular	X			X			840104	1.785,71			1.785,71	VINICIO NAVAS
	Limpieza de la foza septica de CBSPL	Contratación de mantenimiento y limpieza de fosa septica de la CBSPL			X			X	530209	758,00	758,00	758,00	2.274,00	AMPARITO PAREDES
	Servicio de limpieza de oficinas, baños y duchas	Contratación de servicio de limpieza de oficinas, baños y duchas del CBCO			X			X	530209	1.607,13	2.142,84	2.142,89	5.892,86	AMPARITO PAREDES
	Mantenimiento preventivo de mobiliarios	Contratación de mantenimiento preventivo de mobiliarios			X		X		530403	2.678,57			2.678,57	VINICIO NAVAS
	Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de succión.	Contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de succión.			X			X	530404	2.647,50			2.647,50	PAUL VACA
	Mantenimiento y readecuación de las instalaciones CBCO y CBSPL	Mantenimiento y readecuación de las instalaciones del CBCO, CIA de San Pablo y Torre de entrenamiento, y repotenciación del sistema de cableado estructurado y networking			X		X		530402		9.409,80		9.409,80	ADMINISTRACION DE BIENES
					X		X		530402	26.131,00			26.131,00	ADMINISTRACION DE BIENES
	Mantenimiento preventivo de motores de puertas landford y puerta corrediza	Contratación de mantenimiento preventivo de motores de puertas landford y puerta corrediza			X		X		530402		1.517,86		1.517,86	DIEGO CABEZAS
	Mantenimiento preventivo y correctivo del compresor tipo cascada	Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del compresor tipo cascada			X			X	530404		1.071,43		1.071,43	PAUL VACA

Plan Creando Oportunidades

Gestión de Riesgos y Desastres en el Cantón Otavalo

OI 1 Mejorar la capacidad técnica y operativa Instit

Fortalecimiento Instituciones

[illegible]

ACCIÓN INSTITUCIONAL

No. de pagos de los servicios institucionales y cumplimiento de contrataciones para el CBCO en el año 2022	Cumplimiento de contrataciones y pagos dentro de tiempos establecidos de los servicios institucionales para el CBCO en el año 2022	Contratación y pago de servicios institucionales	X	X	X	X	530101	200,00	200,00	200,00	600,00	AMPARITO PAREDES
							530104	1.600,00	1.600,00	1.600,00	4.800,00	AMPARITO PAREDES
							530105	4.626,88	4.626,88	4.626,88	13.880,64	AMPARITO PAREDES
							530606	5.500,00	6.600,00	6.600,00	18.700,00	TALENTO HUMANO
							530609	1.100,00			1.100,00	TALENTO HUMANO
							530301		2.250,00		2.250,00	AMPARITO PAREDES
							530302		1.650,00	2.000,00	3.650,00	AMPARITO PAREDES
							530303		900,00		900,00	TALENTO HUMANO
							530304		2.392,14		2.392,14	TALENTO HUMANO
							530502	1.301,21	1.301,21	1.301,22	3.903,64	TICS
							530803		100,00		100,00	CARLOS LOPEZ
							570102	5.293,74	20,00		5.313,74	ADMINISTRACION DE BIENES
							570201	333,33	39.333,33	62.833,34	102.500,00	ADMINISTRACION DE BIENES
							570203	1.666,64	1.666,64	1.666,72	5.000,00	ANA TORRES
							580101	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6.000,00	ANA TORRES
							580102	13.187,32	17.749,36	17.749,42	48.686,10	ANA TORRES
							580104	11.833,36	11.833,32	11.833,32	35.500,00	ANA TORRES
							970101	15.600,00			15.600,00	ANA TORRES

X

OI 2 Mantener la Vinculación con la comunidad	Campanas, capacitación y vinculación	OPER.	Número de plan de adquisiciones de materiales y otros para el CBCO en el año 2022	Impresión de factura, retención, comprobante de venta de liquidación autorizados por el SRI	Contratación de Impresión de factura, retención, comprobante de venta de liquidación autorizados por el SRI	X			X	530204		53,76	53,76	ANITA TORRES
				Contar con útiles de oficina para el CBCO	Adquisición de útiles de oficina para el CBCO	X		X	X	530804	7.820,84		7.820,84	AMPARITO PAREDES
				Contar con utiles de aseo para el CBCO	Adquisición de útiles de aseo para el CBCO	X		X	X	530805	2.363,55		2.363,55	ADMINISTRACION DE BIENES
				Contar con mascarillas para el CBCO	Adquisición de mascarillas para el CBCO	X			X	530802	350,00		350,00	ADMINISTRACION DE BIENES
				Recarga de cilindros de oxígeno y adquisición de productos farmacéuticos	Contratación de Recarga de cilindros de oxígeno medicinal y adquisición de productos farmacéuticos	X	X	X	X	530809	1.169,38		1.169,38	MAURICIO AGUIRRE
				Contar con 1000 bebidas hidratantes para el personal operativo del CBCO, durante la época de incendios forestales.	Adquisición de 1000 bebidas hidratantes para el personal operativo del CBCO.	X			X	530801	892,86		892,86	JAVIER SALINAS
				Uniformes de uso diario para el personal administrativo	Confección de uniformes de uso diario para el personal administrativo	X	X	X		530802		1.800,00	1.800,00	TALENTO HUMANO
				Certificación y copias de documentos institucionales	Certificación y copias de documentos institucionales		X	X		570206		268,00	268,00	JURIDICO
				Herramienta jurídica	Contratación de la herramienta jurídica		X		X	530702		1.160,71	1.160,71	JURIDICO
				Servicio de hosting de correo electrónico para cuentas institucionales bajo el dominio bomberosotavalo.gob.ec	Contratación de servicio de hosting de correo electrónico para cuentas institucionales bajo el dominio bomberosotavalo.gob.ec		X		X	530702	738,15		738,15	TICS
			% de ejecución del Plan de Capacitación y vinculación con la comunidad y barrios durante el año 2022	100% de ejecución del Plan de capacitación y vinculación con la comunidad y barrios durante el año 2022	Ejecución del plan de capacitación y vinculación con la comunidad y barrios de Otavalo	X	X	X		530204	1.080,00		1.080,00	FABRICIO SANDOVAL

OI 3 Fortalecer el talento humano de la institución	Tecnificación del personal	Contratación de personal administrativo o entrega de nombramiento de acuerdo al mérito	Nro. Herramientas de baterías psicométricas	Contar con herramientas de baterías psicométricas	Adquisición de herramientas de baterías psicométricas		X	X			530702	2.232,14			2.232,14	TALENTO HUMANO
			Nro. Cargos con nombramientos definitivos	Cargos con nombramientos del personal administrativo del CBCO hasta el 31 de diciembre del año 2022	Ejecución de los procesos en el Portal de socio empleo para otorgar nombramientos a 4 puestos administrativos del CBCO		X	X			S/N				-	TALENTO HUMANO
		Homologación de capacitación personal operativo	100% del cumplimiento del plan de capacitación en el área Operativa	Capacitación personal Operativo del CBCO		X			X	530301				200,00	200,00	NELSON VILATUÑA
						X			X	530302	8.400,00	550,00	550,00	9.500,00	NELSON VILATUÑA	
						X			X	530303	3.602,36	4.803,12	4.803,12	13.208,60	NELSON VILATUÑA	
						X			X	530304	9.237,12	12.316,16	12.316,12	33.869,40	NELSON VILATUÑA	
						X	X		X	530612	18.100,00	13.200,00	1.800,00	33.100,00	NELSON VILATUÑA	
					X	X			X	530803			330,00	330,00	NELSON VILATUÑA	
		Capacitación personal administrativo	100% del cumplimiento del plan de capacitación en el área administrativa	Capacitación personal Administrativo del CBCO		X	X		X	530612	80,00	440,00	300,00	820,00	TALENTO HUMANO	
TOTAL										3.205.194,73	407.284,36	782.596,40	4.395.075,49			

Otavaló, 30 de marzo del 2022

Aprobado por:


 Cap. Carlos López
 Inspector de Brigada
**PRESIDENTE DEL COMITE DE ADMINISTRACIÓN
 Y PLANIFICACION DEL CBCO**


 Tnlgo. Segundo Yamberla
 Inspector de Brigada
**RESPONSABLE DE PLANIFICACION
 DEL CBCO, ENCARGADO**


 Sr. Marcelo Burbano
**DIRECTOR DE GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA
 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO, ENCARGADO**